

ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA**"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PRIVADA"**

Con fecha 07 de noviembre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Privada, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-44-B224**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 07.10.2024 y aprobada por Decreto Exento N°1.105 de 03.10.2024. ✓

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Disponible: **\$144.000.000**, IVA incluido por los 60 meses de contrato. Fuente de Financiamiento Municipal. ✓
- 1.2 En el proceso de licitación no se recibieron consultas en el foro del portal de compras públicas.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.
- 1.4 Las empresas invitadas al proceso de licitación privada son las siguientes:

NOMBRE	RUT
INMOBILIARIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMPANIA LIMITADA	76.081.638-8 ✓
INMOBILIARIA DON CONSTANTINO LIMITADA	76.158.544-4 ✓
GOIC & CÍA LIMITADA	76.858.384-6 ✓
ADMINISTRACION Y CORREDORA DE PROPIEDADES PATRICIO EUGENIO MEDINA GUZMÁN	76.145.153-7 ✓
SOCIEDAD CORREDORA DE PROPIEDADES LTDA	76.441.925-1 ✓
ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	77.936.953-6 ✓

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 28.10.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

2.3 En esta propuesta privada se presentó un **(1)** oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	77.936.953-6	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.

b) Oferta Económica

OFERTA ECONÓMICA, TOTAL POR 60 MESES SUMA ALZADA	Nombre Oferente	PLAZO DE HABILITACIÓN DE INMUEBLE (Días Corridos)
\$144.000.000.-	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	05

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
ACEPTADA, con observaciones	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.

Observaciones:

1.- ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.:

Oferente omite la presentación del Certificado de litigios pendientes, vigente a la fecha de apertura de la licitación, solicitado en Bases Administrativas a través de su punto N°7.3 letra b).

2.5 Acta de la Comisión de Apertura:

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PRIVADA														
NOMBRE: "ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ PRIVADA"		LUNES 26.10.2024						15:30 hrs.						
ID COMPRAS PÚBLICAS: 2581-44-8224		MONTO TOTAL PARA LOS 60 MESES DE CONTRATO DE ARRIENDO												
PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$144.000.000.-														
N°	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.								OTROS ANEXOS - BASES ADM.			OFERTA ECONÓMICA, TOTAL POR 60 MESES SUMA ALZADA	GARANTÍA DE SERIEDAD ESTADO OFERTA
		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURÍDICA LEY 20459		PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	ANEXOS TÉCNICOS Num 7.3		ANEXOS ECONÓMICOS Num 7.4	PLAZO DE HABILITACIÓN DE INMUEBLE				
		B)C1	B)CVS	B)CVBL	B)CVS	B)CEA	C)CA	B)F1-A/B	B)F2		B)F3	B) Doc legal inmueble	B)F4	
1	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L. RUT: 77.936.953-6												\$144.000.000.- Total por 60 meses. \$2.400.000.- Mensual	CUMPLE
		GARANÍA DE SERIEDAD: \$400.000.- con vigencia mínima 01/09/01/2025.											5 días	ACEPTADA

OBSERVACIONES:
ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.: Oferente omite la presentación del Certificado de litigios pendientes, vigente a la fecha de apertura de la licitación, solicitado en Bases Administrativas a través de su punto N°7.3 letra b).

DANIEL ÁRCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe

IGNACIO PENA CAJAS
Presidente
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 1 de 1

2.6 Observaciones a la Apertura en el Portal: No hay.

3. Consultas vía Foro Inverso (con 48 horas de plazo):

3.1 Con fecha 29.10.2024 se realizó la siguiente Consulta:

a) Al oferente ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.:

"Buena tarde: Se solicita adjuntar el Certificado de litigios pendientes, vigente a la fecha de apertura de la licitación, solicitado en Bases Administrativas a través de su punto N°7.3 letra b), omitido en el acto de apertura".

Oferente dio respuesta dentro del plazo otorgado, presentando la documentación omitida. Lo anterior, corresponde a 1 omisión, que se encuentran afecta a descuento de puntaje de acuerdo al punto 11.3 de las BA "Cumplimiento de Requisitos Formales".



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 2591-44-B224

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1 Buena tarde: Se solicita adjuntar el Certificado de litigios pendientes, vigente a la fecha de apertura de la licitación, solicitado en Bases Administrativas a través de su punto N°7.3 letra b), omitido en el acto de apertura.	2024-10-29 16:40:30	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	Propuesta de Adjudicación de Licitación Arriendo de Inmueble	Adjunto documento	2024-10-30 10:14:03	

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1. El día 07 de noviembre 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Claudia Faúndez Fuentes, Administradora Municipal
- María Teresa Arrochet Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.



5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

a) En conformidad a lo dispuesto en numeral 7.5 de las Bases Administrativas, y en numeral 2 de los Términos de Referencia, se efectuó visita a terreno programada para el día 04.11.2024 a las 12:00 horas en el inmueble ofertado por el único proponente admisible en el acto de apertura, según el siguiente detalle:

RUT	Nombre Oferente	Datos Inmueble
77.936.953-6	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	Dirección: Avenida Independencia N°3389, Conchalí. Rol de Propiedad S.I.I: 2214-1

b) ACTA DE VISITA A TERRENO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"ACTA VISITA A TERRENO"
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PRIVADA"

NOMBRE PROPONENTE: *Arriendos y Servicios, Gilda del Carmen Moretti Morales E.I.R.L.*

UBICACIÓN DE INMUEBLE OFERTADO: *Av. Independencia N° 3389, Conchalí*

Revisión de inmueble Ofertado:

Requisitos	Cumple (✓)	No Cumple (X)
La distancia del inmueble no es superior a los 200 metros de la municipalidad de Conchalí, ubicada en avenida Independencia 3499	✓	
La propiedad cuenta con baño para el personal por separado para hombres y mujeres.	✓	
Contempla Baños para Público para mujer y hombre.	✓	
Cumple con normativa de accesibilidad universal.	✓	
Cuenta con sus instalaciones (piso, paredes, eléctricas e iluminación) en óptimas condiciones	✓	
Cumple técnicamente con las exigencias establecidas en los Términos Técnicos de Referencia.	✓	

Observaciones:

.....

.....

.....

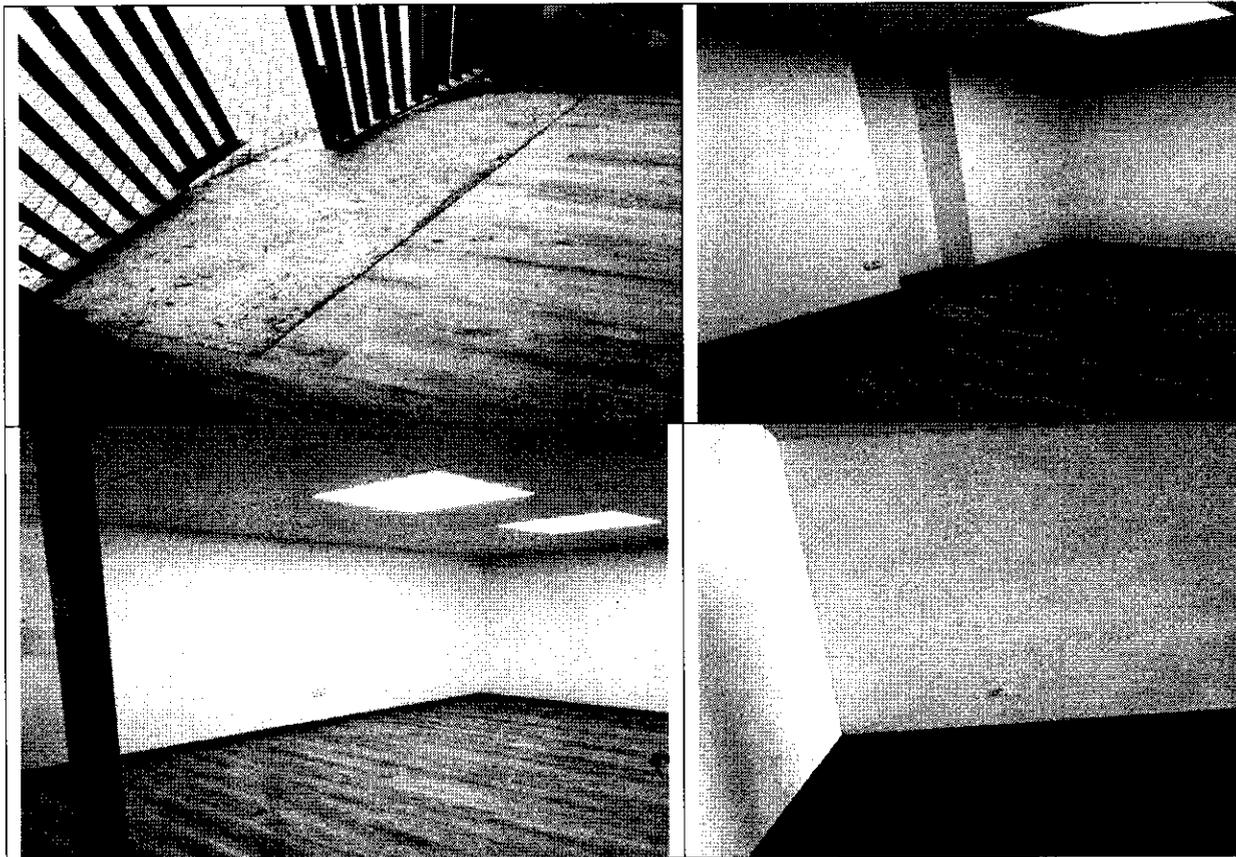
<i>[Firma]</i> Cecilia Tamayo NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	<i>[Firma]</i> Diego Cortés NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE OFERENTE	<i>[Firma]</i> Cecilia Tamayo NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
---	---	---

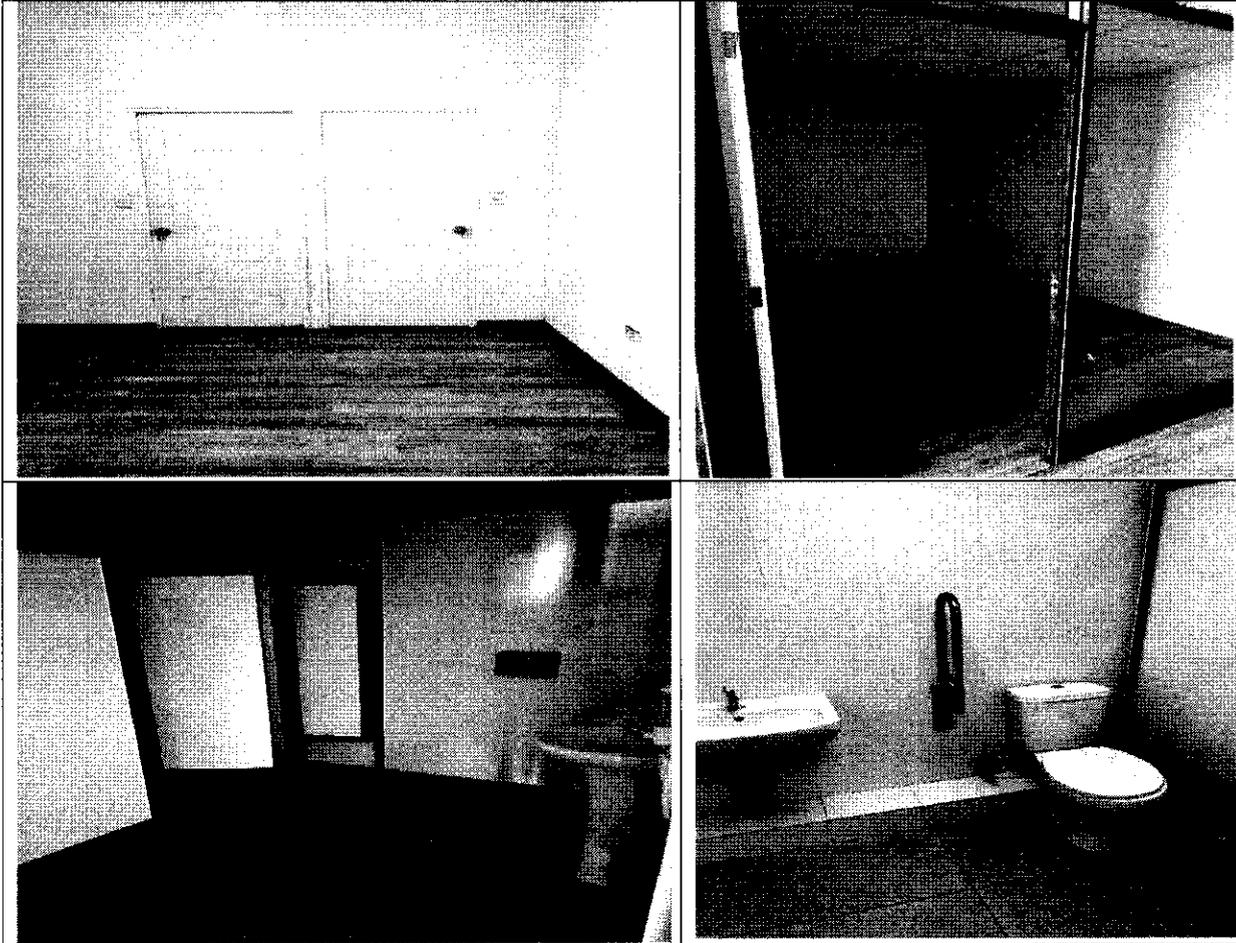
"ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PRIVADA" Página 1

En visita a terreno se pudo constatar el cumplimiento del Bien Inmueble ofertado, de acuerdo a las siguientes exigencias establecidas en los Términos Técnicos de Referencia.

Requisitos	Cumple (✓)	No Cumple (X)
La distancia del inmueble no es superior a los 200 metros de la municipalidad de Conchalí, ubicada en avenida independencia 3499.	✓	
La propiedad cuenta con baño para el personal por separado para hombres y mujeres.	✓	
Contempla Baños para Público para mujer y hombre.	✓	
Cumple con normativa de accesibilidad universal.	✓	
Cuenta con Recepción Final vigente.	✓	
Cuenta con sus instalaciones (piso, paredes, eléctricas e iluminación) en óptimas condiciones	✓	
Cuenta con su documentación legal al día.	✓	
No posee deudas por concepto de servicios básicos (agua, luz, telefonía e internet), así como tampoco posee compromisos tributarios impagos.	✓	

Registro Fotográfico visita a terreno:





c) Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, junto con lo constatado en Acta de Visita a Terreno suscrito por representante de Administración Municipal y la Dirección de Obras Municipales, el oferente que pasa a la etapa de evaluación de ofertas es la siguiente:

- ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	70%
2°	PLAZO DE HABILITACIÓN (PH)	25%
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5%
TOTAL PONDERADORES		100%

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evaluarán con dos decimales con aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo con tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,56 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (70%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta mensual a suma alzada y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,70$$

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica						
Nº	Oferente	Oferta Económica Mensual Suma Alzada (Formato N°4)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	\$2.400.000.-	\$2.400.000.-	70%	100	70,00

5.2.2 CRITERIO 2º: PLAZO DE HABILITACIÓN (25%)

Este Criterio evalúa el plazo de entrega del inmueble ofertado en días corridos. El puntaje se calculará a través de la siguiente tabla:

Tramo	Puntaje
Entre 1 a 20 días corridos	100
Entre 21 a 30 días corridos	70
Más de 30 días corridos.	00

$$\text{Puntaje de Criterio N° 2} = (\text{Puntaje Tabla}) * 0, 25$$

Puntaje Criterio N°2: Plazo de Habilitación					
Nº	Oferente	Plazo de Habilitación (Formato N°4)	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	5 días corridos	25%	100	25,00

5.2.3. CRITERIO 3º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°40 inciso segundo del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre

Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CR} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°3: Cumplimiento de Requisitos Formales					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso (*)	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	1 Documento omitido	5%	50	2,50

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (70%), PLAZO DE HABILITACIÓN (25%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

PUNTAJE TOTAL						
N°	Oferente	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE HABILITACIÓN	C. R. FORMALES	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
1	ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.	70,00	25,00	2,50	97,50	1°

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación privada "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PRIVADA**" ID Chilecompra **2581-44-B224**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **ARRIENDOS Y SERVICIOS, GILDA DEL CARMEN MORETTI MORALES E.I.R.L.**
- RUT: **77.936.953-6**
- Oferta Económica Total a Suma Alzada: **\$144.000.000.-**
- Plazo de Habilitación de Inmueble: **5 días corridos.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Objeto de la Contratación:

La ejecución del contrato denominado "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PRIVADA**", el cual consiste en el arriendo de un bien inmueble que será utilizado para la atención de público, en relación a servicios gubernamentales y/o organismos públicos, sin fines de lucro, que contemplen convenios de colaboración u otro, con la I. Municipalidad de Conchalí. Lo anterior, de acuerdo a Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, y demás documentos publicados en el Portal.

Se acompaña declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 07 de noviembre de 2024.



CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
Administradora Municipal



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales



MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-44-B224
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PRIVADA**

yo, Yanicessa Ancochea E., cedula nacional de identidad N° 10.374.662-1 con domicilio en Basel # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago - Conchalí FECHA 07 de Noviembre 2024

NOMBRE: J. F. G. A. D. W. C. A. R. A.

CARGO: delega

RUT: 10.354.642-1



FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-44-B224
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PRIVADA**

Yo, Carlos Jiménez V., cedula nacional de identidad N° 17.176.081-k con domicilio en Empedrado 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 07.11.2024
NOMBRE: Concepción Jiménez Volon
CARGO: DOM (S)
RUT: 17.176.081-K


FIRMA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-44-B224
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PRIVADA**

Yo, Alcaldía Feijóndez T., cedula nacional de identidad N° 11.228.150-7 con domicilio en Av. Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Conchalí FECHA 07.11.2024

NOMBRE: Claudia Fernández F.
CARGO: ADMINISTRADORA MUNICIPAL
RUT: 11.224.150-7

FIRMA

